

Seguro de salud

DKV Salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: DKV Residentes

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV Residentes es un seguro mixto sin límite de gastos, en el que el asegurado puede elegir en todo momento, entre:

- Escoger el médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por DKV Seguros (medios propios) sin coste alguno.
- Acceder a médicos o centros en España no incluidos en el cuadro médico concertado por DKV Seguros (medios ajenos). Si además se contrata la garantía opcional "repatriación + best care", también se podrá acceder a médicos o centros en Alemania. En ambos casos, el asegurado abonará la factura médica y solicitará el reembolso de la misma, que será abonada por DKV en el porcentaje y con los límites establecidos en la "Tabla de coberturas y límites de reembolso" de las condiciones particulares.



¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria y urgencias 24 horas.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Hospitalización y cirugía.
- ✓ Medios de diagnóstico.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ **Coberturas complementarias:** medicina preventiva, planificación familiar, psicología, prótesis, indemnización diaria por hospitalización en centros que no supongan un coste para DKV y asistencia sanitaria por infección VIH/SIDA.
- ✓ **Coberturas especiales:** medicamentos, medios auxiliares de cura, material ortopédico, odontología y reembolso de los gastos por servicios de asistencia familiar y atención a la dependencia.
- ✓ Cobertura especial en modalidad individual: reembolso de los gastos de mantenimiento del cordón umbilical durante los seis primeros años, reproducción asistida y estudio biomecánico de la marcha o la pisada.
- ✓ Asistencia mundial en viaje en caso de urgencia, en desplazamientos inferiores a 180 días y con un límite de 20.000 euros.
- ✓ Acceso a servicios de salud digital durante toda la vigencia del contrato: líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica y bioética, herramientas de autocuidado (app Quiero cuidarme Más) y chequeador de síntomas con consulta médica online (app Digital Doctor).
- ✓ DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.
- **Módulo de contratación opcional**, que incluye:
 - La garantía de repatriación del asegurado, en caso de fallecimiento, desde el lugar de fallecimiento en territorio español, hasta el aeropuerto internacional más próximo al lugar de inhumación en Alemania.
 - El servicio *best care*, que garantiza, para el diagnóstico de ciertas enfermedades graves, la atención en Alemania por un especialista de reconocido prestigio.

El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en el apartado 4 de las condiciones generales, denominado "Descripción de las coberturas".



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro.
- ✗ Las consecuencias derivadas de actos violentos, epidemias, catástrofes, reacciones nucleares o radiactivas.
- ✗ Las enfermedades o lesiones derivadas de la práctica deportiva profesional o de actividades que se realicen en circunstancias de alto riesgo.
- ✗ La cirugía estética y cualquier otro tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.

- ✘ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por las Agencias de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias.
- ✘ La asistencia sanitaria prestada en centros públicos, así como la que se derive de prescripciones realizadas por personal sanitario de estos centros.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el apartado 5 de las condiciones generales, denominado “Coberturas excluidas”, apartados [a - y].



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ⚠ Límites de reembolso en odontología: es del 80% tanto en España como en el extranjero, con el límite por asegurado y año de 3.000 euros.
- ⚠ Reembolso de los gastos por servicios de asistencia familiar y atención a la dependencia: máximo 12.000 euros durante la vigencia del contrato.
- ⚠ Periodo de exclusión (período en el que, si se contrae la enfermedad, ésta no queda cubierta):
 - Doce meses: para la asistencia sanitaria por infección del VIH/SIDA.
- ⚠ Periodo de carencia (período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura):
 - Tres meses: para el servicio *best care*.
 - Seis meses: para intervenciones quirúrgicas, hospitalización, prótesis (salvo casos de urgencia vital o accidente) y estudio biomecánico de la marcha.
 - Ocho meses: para la asistencia por parto o cesárea, las prótesis dentales y la ortopedia maxilar.
 - Doce meses: para trasplantes.
 - Cuarenta y ocho meses: para la reproducción asistida.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura y de los límites de reembolso, según la modalidad contratada, queda especificado en las condiciones generales y en la “Tabla de coberturas y límites de reembolso” de las condiciones particulares.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Cuando el asegurado utilice el cuadro médico de DKV (medios propios), estará cubierto en todo el territorio nacional.
- ✓ Cuando opte por medios ajenos (libre elección), el asegurado tiene asistencia:
 - En el territorio nacional.
 - En Alemania, si se contrata la garantía opcional “repatriación + *best care*”, hasta un máximo de 100 días al año, siempre que el domicilio de residencia habitual del asegurado se encuentre en España durante, al menos, seis meses al año.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia, de domicilio en España, de profesión habitual o el inicio de actividades de ocio o deportivas de alto riesgo.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- En la modalidad individual, DKV se compromete a no anular el contrato a partir del tercer año, siempre que el contratante cumpla con sus obligaciones.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).